

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial, situado en el edificio «Cuatro Vientos», local I-D, en San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.309, folio 112, finca número 234.836. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Vivienda situada en la urbanización «Ciudad Jardín», parcela 34, de San Pedro de Alcántara, con una superficie construida de 218,49 metros cuadrados, más 21,47 metros cuadrados de terraza, sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.058, libro 77, folio 57, finca número 6.486 bis. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, situada al sitio de Las Medranas, parcela 1, de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 4.209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.423, libro 399, folio 114, finca número 32.895. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—64.506.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 30493, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Viveros Golo, Sociedad Limitada», contra «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana, parcela de terreno integrante en la urbanización Atalaya de Río Verde, consistente en una cerca de tierra de regadío y seco sítu en la margen derecha de Río Verde, término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número 11.238, folio 65 vuelto, libro 455, tomo 1.471, inscripción segunda: Valorada en 15.233.460 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela de terreno integrante en la urbanización Atalaya de Río Verde, procedente de una finca en tiempo rústica, consistente en una cerca de tierra de regadío y seco sítu en la margen derecha de Río Verde, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al número 11.239, tomo 1.129, libro 131, folio 67, inscripción segunda. Valorada en 16.926.360 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Parcela de terreno de forma trapezoidal designada con la letra B) en la urbanización Huerta del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella con el número 18.471, tomo 1.236, libro 234, folio 187. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Parcela o solar, sita en urbanización Arquillo-Cantero, en San Pedro de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella con el número 30.998, tomo 1.395, libro 376, folio 71, inscripción segunda. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Urbana. Parcela B.I.2, del plano de parcelación de fincas resultantes del Proyecto de Compensación Lomas de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, con el número 8.059, tomo 1.200, libro 119, folio 82, inscripción segunda. Valorada en 283.287.150 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—65.022.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Jesús Abad Pravia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio sito en Murcia, calle de Cartagena, número 103, que tiene una superficie de 75,50 metros cuadrados y linda: Al norte, local número 1 A) de igual planta y zaguan y caja de la escalera; levante, don Antonio y don Joaquín Sánchez Martínez; mediodía, los mismos señores y local número C) de la misma planta, y poniente, calle de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, a la sección primera, libro 66, folio 34 vuelto, finca registral número 3.683, inscripción séptima. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja o de tierra, del edificio sito en Murcia, calle de Cartagena, número 103, que tiene una superficie de 20,50 metros cuadrados y linda: Norte, local número B) de igual planta; levante y mediodía, don Antonio y don Joaquín Sánchez Martínez, y poniente, calle de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, a la sección primera, libro 54, folio 114 vuelto, finca registral número 3.684, inscripción sexta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—64.854.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Durán Postigo y doña María del Carmen González Piedad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 408 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 14 de orden. Vivienda del piso séptimo o ático, puerta primera de rellano, tipo B, forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 90 hoy 26 de la calle Doctor Andrés Feliú. Mide 93 metros cuadrados, con terraza anterior de 20,89 metros cuadrados, de uso exclusivo. Linda: Entrando derecha, edificio contiguo; izquier-

da, rellano de escalera y ascensor; por arriba, terraza del edificio, y por abajo, piso sexto.

Inscrita al tomo 3.677, libro 528 de Palma VI, folio 176, finca registral número 33.714, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.325.130 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—Juan Carlos Mompo Castañeda.—El Secretario.—64.858.

## PATERNA

*Edicto*

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1995, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Chumillas Huertas, doña María Dolores Gutiérrez Cabezuolo y don Jesús Chumilla Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de abril de 1999; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 5.068.000 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Paterna número cuenta 45340000/18/027395, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan

Piso vivienda en cuarta planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta serie, Tipo B. Dividida interiormente. Superficie aproximada de 86,48 metros cuadrados. Linda frente calle de situación; derecha mirando a la fachada, vivienda de la misma planta de la primera unidad; izquierda, rellano de planta

y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta ocho, y fondo, deslunado.

Inscripción, al tomo 461, libro 107, folio 57, finca número 8.691, inscripción segunda de Registro de la Propiedad de Valencia número 5.

Dado en Paterna a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—64.980\*.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Jodar Galindo, doña María Dolores Martínez Tamayo, don José María Lorente Gómez y doña Rosa Martínez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

## SAN FERNANDO

*Edicto*

Don José Ignacio Féliz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra «Residencial Las Fresas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287 0000 18 0034 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo cosignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana número tres. Vivienda situada en planta primera del edificio señalado con el número siete de la calle Hermanos Laulhe de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie de 112,65 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vuelo sobre calle Hermanos Laulhe; derecha entrando, con casa número cinco de la referida calle Hermanos Laulhe; izquierda, con núcleo de escalera y con vivienda de su misma planta perteneciente al edificio colindante, y por el fondo, con casa número tres y cinco de la calle San Diego. Se compone de hall, patio, salón con dos terrazas, tres habi-

taciones, comedor, corredor, cocina y dos patios.

Inscripción: Finca registral número 24.308, libro 560, folio 89 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.852.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Doña María de la O. Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 310/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago García Guillén y contra don Francisco Parejo Sánchez, doña María Concepción Espinar Díaz, doña María Concepción Parejo Espinar y don José Luis Parejo Espinar.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa número 30), bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 26 de enero de 1999, por el tipo pactado para la subasta, es decir: 13.500.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 26 de febrero de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 26 de marzo de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 12920000/18031097, sucursal calle Ancha de esta ciudad el 20 por 100 y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla cuarta), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 estará de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

## Bienes que salen a subasta

Lote número 1: Urbana. 25. Vivienda letra H, en la planta cuarta de la construcción nombrada «Edificio Ecovesán». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 841, libro 471, folio 118 vuelto, finca número 22.538.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O. Colmenares Orden.—65.013.

Vivienda dúplex de protección oficial, en planta baja y primera; tiene una superficie total construida de 114,49 metros cuadrados, útil de 85,15 metros cuadrados. Ocupando la planta baja una superficie construida de 65,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.630, libro 132, folio 19, finca número 11.989 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 4.887.500 pesetas.

Vivienda dúplex de protección oficial, en planta baja y primera; tiene una superficie total construida de 114,49 metros cuadrados, útil de 85,15 metros cuadrados. Ocupando la planta baja una superficie construida de 65,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.630, libro 132, folio 59, finca número 12.009, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 4.887.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—65.023.

## SABADELL

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1998, instados por don Pedro Sistac Planas, representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Muñoa Duch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 18. Vivienda planta primera, puerta segunda, con entrada por la escalera B del edificio sito en término de Sabadell, calle Durán y Sors, número 1. Tiene una superficie total de 123 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, lavadero, distribuidor, una pieza polifuncional y terraza. Linda: Por el norte, con la vivienda planta primera, puerta primera, con entrada por la escalera B; por el sur, con la vivienda planta primera, puerta primera, con entrada por la escalera A; por el este, con la rambla, y por el oeste, en proyección vertical, con patio de la finca. Coeficiente: 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.180, libro 714 de la sección primera, folio 38, finca número 29.422-N.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario.—64.777.